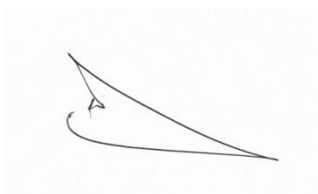


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00362-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial allegado por la parte ejecutante, el 1 de agosto del año que avanza, el Despacho ordena estarse a lo dispuesto en proveído del 18 de julio de 2023, mediante el cual se resolvió la revocatoria del poder conferido a la Dra. Yuliana Camargo Gil, y se reconoció personería a la Dra. Angelica María Villamizar Márquez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez